

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BOROBIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos133.371,96	Gastos de personal146.550,00
Impuestos indirectos6.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .162.550,00
Tasas y otros ingresos.....43.000,00	Gastos financieros4.700,00
Transferencias corrientes76.700,00	Transferencias corrientes15.500,00
Ingresos patrimoniales223.650,00	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales265.701,89
Enajenación de inversiones reales8.000,00	Pasivos financieros45.329,00
Transferencias de capital79.608,93	TOTAL GASTOS640.330,89
Pasivos financieros70.000,00	
TOTAL INGRESOS640.330,89	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.**a) Plazas de funcionarios.**

Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral eventual.

Peón de servicios, 4.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borobia, 15 de junio de 2018.– El Alcalde, Adolfo Bartolomé Gascón.

1650

BOPSO-80-13072018